

20000017
38900

3295
2195

RESOLUCION No 93 1 1 1

2265

PABLO ORTIZ GARCIA
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

SAP

QUE el 7 de julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Frigolin del canton Quito la escritura publica de constitucion de "E & N ESPINEL-NINA CIA. LTDA."

QUE el Arq. Eduardo Nina Iasso con el patrocinio del Dr. Gale Montalvo Pastor ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliacion provisional a la Camara de la Construccion de Quito, signado con el N° 5083-CQ de 16 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Companias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. D.J.C. 93 1965 de 18 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion N° AG-42513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitucion de "E & N ESPINEL-NINA CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/ 1'000 000,00 dividido en 100 participaciones de S/ 10 000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Frigolin del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta enstacion.

0000018

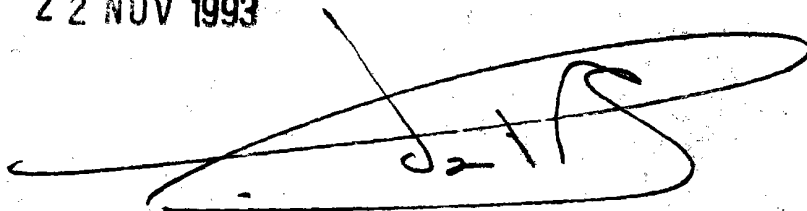
E & N ESPINEL NINA CIA. LTDA

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO. - Vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

22 NOV 1993



Pablo Ortiz García

EVG/MER
1665
18-11-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3295 del Registro Mercantil tomo. 1258 da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 20 de Noviembre de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García

